

**REF.:** DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00268, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2026, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO. DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DÉCIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, Y PROGRAMA PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE COMPLEMENTARIOS PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00289/2026**

**TARAPACÁ, lunes, 10 de agosto de 2026**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la Resolución Exenta RA N° 215067/11789/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, y Resolución Exenta RA N° 215067/10/2026, de fecha 09 de enero de 2026, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución exenta N°784, de 2026, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°s. 8, de 2025, 3 y 14, ambas de 2025, todas de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la resolución exenta N°784, de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado para el Décimo Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, y programas preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio.

2° Que, las bases administrativas del certamen anteriormente referido, disponen en el N°16 que *"La evaluación técnica de las propuestas presentadas será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de evaluación*

constituida, de forma remota o presencial, por cada código licitado, cuyos integrantes serán designados/as por Resolución Exenta dictada por el/la Director/a Regional, con anterioridad a la evaluación de las propuestas.

La comisión de Evaluación deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares, uno de los/as cuales deberá actuar en calidad de presidente/a de la Comisión. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo tres (3) funcionarios para efectos de integrarla. La Comisión no podrá conformarse por más de tres (3) funcionarios/as en ningún caso.”.

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la comisión evaluadora de las propuestas del concurso público de proyectos ya referido.

4° Que, con fecha 5 de agosto de 2026, se dictó la resolución exenta N°00268, de esta Dirección Regional del Servicio, que designa integrantes de la comisión de evaluación de propuestas para el Décimo concurso público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de fortalecimiento y revinculación familiar, y programa preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la región de Tarapacá y dispone su publicación.

5° Que, con fecha 10 de agosto de 2026, se recibe correo electrónico, de parte de la directora regional (S), solicitando la modificación de las designaciones de comisiones titular y subrogantes del Décimo Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, y programas preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032.

RESUELVO:

1.- **DEJA SIN EFECTO** la resolución exenta N°00268, de fecha 5 de agosto de 2026, de esta Dirección Regional del Servicio, que designa integrantes de la comisión de evaluación de propuestas para el Décimo concurso público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de fortalecimiento y revinculación familiar, y programa preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la región de Tarapacá y dispone su publicación.

2.-**DESÍGNENSE como integrantes de la comisión evaluadora de las propuestas** del Décimo Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, y programas preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032, aprobado mediante la resolución exenta N°784, de 2026, de esta Dirección Nacional, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Tarapacá, que se indican, respecto del/los código/s que se señala/n:

CÓDIGOS 2499 y 2500.

| Nombre y apellidos                          | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                                                           |
|---------------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1° KARLA ANDREA ZAMBRANO PANTOJA            | 12.835.734-3        | CONTRATA         | Jefa Unidad de evaluación Formativa para la adopción y acogimiento – Presidenta |
| 2° JAZMÍN ANDREA LAFUENTE LÓPEZ             | 15.685.014-4        | CONTRATA         | Analista Unidad de Comunicaciones                                               |
| 3° FRANCISCO JAVIER ALONSO VIVEROS BARAHONA | 13.865.924-0        | CONTRATA         | Analista Unidad de Asistencia Técnica                                           |

CÓDIGOS 2501 Y 2502.

| Nombre y apellidos                | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                          |
|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------------------------------------------|
| 1° JOSÉ EDUARDO FERNANDEZ LAMAS   | 17.797.891-4        | CONTRATA         | Jefe Unidad de Gestión Financiera - Presidente |
| 2° TATIANA ANDREA HERNANDEZ PÉREZ | 14.414.131-8        | CONTRATA         | Analista Unidad de Adopción                    |
| 3° ANDREA EUGENIA GONZÁLEZ BARRA  | 14.013.799-5        | CONTRATA         | Fiscalizadora regional                         |

#### CÓDIGOS 2503 Y 2504.

| Nombre y apellidos                   | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                                                                    |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1° SOLEDAD ANDREA ESCALONA ALMONACID | 13.995.575-7        | CONTRATA         | Jefa Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional Tarapacá – Presidenta |
| 2° PILAR VERGARA DÍAZ                | 16.135.039-7        | CONTRATA         | Analista de Coordinación Intersectorial                                                  |
| 3° MARIO EMMANUEL RIVERO CAMPOS      | 18.541.310-1        | CONTRATA         | Encargado de O.I.R.S.                                                                    |

#### CÓDIGO 2505.

| Nombre y apellidos                | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                                   |
|-----------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| 1° CAMILA ISABEL ARCE FAJARDO     | 15.056.179-5        | CONTRATA         | Jefa Unidad de Supervisión y Fiscalización - Presidenta |
| 2° GISELLA PAMELA DIAZ QUISPE     | 15.684.696-1        | CONTRATA         | Jefa Unidad Gestión y Desarrollo de Personas            |
| 3° NICOLAS ANDRÉS ARAVENA ARAVENA | 20.249.538-9        | CONTRATA         | Abogado Unidad de Adopción                              |

**3.- DESIGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelto anterior, para la comisión evaluadora de las propuestas, del Décimo Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Tarapacá:**

#### CÓDIGOS 2499 y 2500.

| Nombre y apellidos                 | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                                   |
|------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| 1° CAMILA ISABEL ARCE FAJARDO      | 15.056.179-5        | CONTRATA         | Jefa Unidad de Supervisión y Fiscalización - Presidenta |
| 2° ROBERTO ROJAS LIZARDO TRONCOSO  | 13.641.345-7        | CONTRATA         | Analista Soporte Tecnológico                            |
| 3° VANESSA YASNA DEICHLER SANDOVAL | 13.567.817-1        | CONTRATA         | Supervisora Técnica                                     |

#### CÓDIGOS 2501 Y 2502.

| Nombre y apellidos               | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                |
|----------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------------|
| 1° ANDREA PAZ CÁCERES HEIDEN     | 15.685.199-K        | CONTRATA         | Jefa Unidad de Adopción – Presidenta |
| 2° DIEGO IGNACIO OBANDO TASSARA  | 18.371.266-7        | CONTRATA         | Analista unidad de Participación     |
| 3° ROMANE SCARLET YEVENES QUIROZ | 16.770.572-3        | CONTRATA         | Analista de Salud                    |

#### CÓDIGOS 2503 Y 2504.

| Nombre y apellidos                   | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                                                   |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| 1° CORINA ALEXANDRA FIGUEROA PADILLA | 10.541.418-8        | CONTRATA         | Jefa Departamento Administración y Soporte - Presidenta |
| 2° VANESSA YASNA DEICHLER SANDOVAL   | 13.567.817-1        | CONTRATA         | Supervisora Técnica                                     |
| 3° MARCELA PAZ SOLO DE ZALDIVAR      | 15.878.893-4        | CONTRATA         | Supervisora Técnica                                     |

#### CÓDIGO 2505.

| Nombre y apellidos                     | Cédula de Identidad | Calidad Jurídica | Cargo                              |
|----------------------------------------|---------------------|------------------|------------------------------------|
| 1° DAYANNA XIMENA PINTO SEPÚLVEDA      | 13.866.820-7        | CONTRATA         | Supervisora Técnica - Presidenta   |
| 2° ALEXANDER LEONIDAS ALVARADO CARREÑO | 12.638.820-9        | CONTRATA         | Supervisor Financiero              |
| 3° JOSÉ MIGUEL MORALES IBÁÑEZ          | 17.958.648-7        | CONTRATA         | Analista de Monitoreo y Evaluación |

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ANA KATHERINE TAMBORINO MUÑOZ**  
Directora Regional De Tarapacá (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - TARAPACÁ
2. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL TARAPACÁ
3. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL TARAPACÁ
4. GABINETE REGIONAL TARAPACÁ
5. UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGIONAL TARAPACÁ
6. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL TARAPACÁ
7. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE REGIONAL TARAPACÁ
8. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES REGIONAL TARAPACÁ
9. FISCALÍA
10. DIVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
11. DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=26090791&hash=7453a>